

EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz miércoles 10 de marzo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : El coronel Don Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios.

De orden del Sr. gobernador de esta plaza se hace saber á los euerpos de su guarnicion la siguiente, recibida del ministerio de la Gobernacion de la península — „El Señor secretario del despacho de Gracia y Justicia me dice, con fecha de ayer, lo que sigue — Excmo. Señor.— La Regencia del reino se ha servido dirigirme el decreto siguiente : Don FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rei de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieran y entendieren, sabed : Que las Cortes han decretado lo siguiente : Las Cortes generales y extraordinarias, atendiendo al estado en que se halla la nacion, decretan : Que cesen los individuos que actualmente componen la Regencia del reino, y que se encarguen de ella provisionalmente los tres consejeros de Estado mas antiguos que en el dia se hallan en dicho Consejo ; que son D. Pedro de Agar, D. Gabriel Ciscar, y el M. R. cardenal arzobispo de Toledo ; los cuales dispondrá la Regencia se presenten inmediatamente en el Congreso, que espera en sesion permanente, á prestar su juramento, y acto continuo serán puestos por la Regencia que va á cesar en posesion del Gobierno, para lo cual se mantendrá reunida, ó se reunirá desde luego, dándolos á reconocer á todos los euerpos y personas á quienes corresponda ; de modo que no sufra el menor retraso la administracion de los negocios públicos, y señaladamente la defensa del Estado. — Lo tendrá entendido la Regencia del reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — Joaquín Moniau, presidente. — Juan Maria Herrera, diputado secretario. — José Maria Couto, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 8 de marzo de 1813 — A la Regencia del reino. — Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores, y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes, Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — Juan Villavicencio. — El duque del Infantado. — Joaqin de Mosquera y Figueroa. — Ignacio Rodriguez de Rivas. — Juan Perez Villamil. — En Cádiz á 8 de marzo de 1813. — A Don Antonio Cano Manuel. — Y de orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda ; y que lo comunique á los ayuntamientos de esta provincia, para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 9 de marzo de 1813 — Pedro Labrador. — Sr. gefe político de esta provincia.”

REPRESENTANTES DE LA NACION ESPAÑOLA!

Habeis al fin satisfecho los votos del pueblo, librandole de un gobierno aborrecedor ; y este pueblo sensible y generoso os ha colmado de bendiciones por el acto de justicia que hará eternamente memorable el dia 8 de marzo. ; No oisteis los aplausos del pueblo que gritaba : *Viva la nacion, vivan sus Representantes ?* Quereis aun mas dulce recompensa ? Pero es menester, ¡oh padres de la patria ! que consumais la obra que habeis comenzado, y deis á todos los españoles la satisfaccion que la vindicta pública reclama.

El pueblo, que os ha bendecido por la entereza que mostrasteis en aquella sesion, espera con impaciencia que sean juzgados solemnemente los que han compuesto el pasado Gobierno, para que, si resultasen culpados, sirva el exemplar y tremendo castigo que debe caer sobre ellos de escarmiento á los que vil y criminalmente tentaran contradecir las resoluciones de la soberania nacional.

Preciso es ; oh padres del pueblo ! que vuestra energia no interrumpida aliente la que deben mostrar los ejecutores de las leyes: ya es tiempo que desaparezca ese fatal sistema de impunidad ; y perezcan cuantos

Fomenten la desunión, contradiciendo ó neutralizando las resoluciones mas benéficas del Congreso, ó procurando envolvernos en los horrores que serian consecuentes á una guerra *teologal*, provocada por aquellos mismos que mas debian procurar la paz y la quietud pública.

Continuad, padres de la patria, con el mismo vigor que habeis mostrado al hacer desaparecer un Gobierno que tan funesto ha sido á la felicidad de los españoles: haced que tiemblen los inicuos: lanzad de nuestro heróicó suelo á los que no se conformen con las leyes que dictais á nombre de la nación: aprovechad estos momentos preciosos de entusiasmo para consolidar la grande obra de nuestra Constitución, reanimando el espíritu público, y afianzando las esperanzas de los hombres de bien, que se prometen justamente de vuestra sabiduría la independencia de la patria y la libertad de los españoles.

IMPRESO S.

Gaceta de la Regencia del 9.—Inserta el manifiesto de las Cortes sobre la extinción de la inquisición, que debe leerse por tres domingos consecutivos, *contado desde el inmediato en que se reciba*, en todas las parroquias de la monarquía, (cuya lectura, indebidamente retardada en esta ciudad, reclama el voto de sus habitantes; como tambien la demostracion correspondiente contra los que osan resistir los justos decretos de la nación soberana.)

Diario mercantil del 9.—S. de A. propone dividir los negocios de cada secretaría del Despacho en cuatro ó seis departamentos, con un jefe y varios subalternos en cada uno; haciéndose esta division no arbitrariamente, sino con arreglo á la naturaleza de las diversas atenciones de cada una. Así la de Hacienda podria tener cinco departamentos: contribuciones directas que recaudan los ayuntamientos; indirectas; propiedades nacionales; cuenta y razon; provision de empleos. La de Guerra otros cinco: fortalezas, alistamientos y fábricas; operaciones militares; cuenta y razon; provisiones y hospitales; judicatura; provision de empleos. La de Marina otros cinco semejantes.—J. F., en vista del manifiesto dado por M. R. contra el marques Panes (producción tan original como su objeto), lanza un epígrama contra el ilustre xerezano, que ya, dice, no debe llamarse marques Panes, sino marques de la Embrolla.

Conciso del 9.—Felicitá á la nación entera y á sus dignísimos representantes con indecible satisfaccion por el acaecimiento del dia anterior 8 de marzo; dia que será memorable por haber hecho brillar el Congreso la sabiduría, prevision y energía que exigian las circunstancias, disipando las tramas y manejos de los enemigos del justo nuevo orden de cosas y de la felicidad nacional.—Por ultimo expone la expectativa en que se halla todo el público, de-

seando ver el terrible y exemplar castigo del atentado con que se ha desobedecido en esta ciudad la soberana resolucion de leer en las parroquias el decreto y manifiesto sobre inquisicion. „Manchas de esta especie, exclama, no se lavan sino con sangre; y el ahorrar la de unos pocos criminales, podrá ser causa de que se derrame á torrentes la de millares de inocentes.”

Abeja española núm 179. — Una hipótesi.—En una nación amante de sus derechos, jamas un ambicioso podria atentar impunemente contra la *representación nacional*. ¿Qué conseguiría un malvado que tal intentase? Armar el odio público contra sí, y perecer entre la ignomina y exécración.—La Abeja felicita al Señor Valdes, gobernador que fue de esta plaza, por haberle exonerado de este encargo un Gobierno que ha concluido su carrera entre las maldiciones y aborrecimiento general.—Concluye este número con un elogio del Sr. diputado Argüelles por haber sido el que propuso la remoción de la pasada Regencia, tan detestada de todos; congratula al Congreso por esta sabia y necesaria medida; reclamada tanto tiempo hacia por los votos de los buenos; excita á los *representantes del pueblo* á que continuen con la misma energía para confundir á los malvados que por todos caminos procuran turbar la tranquilidad pública; y dirigiéndose á los miembros del poder ejecutivo les dice que procuren remover cuantos empleados estén en oposición con los principios sancionados por la Magestad de la nación; que busquen para que les ayuden á llevar la carga que pesa sobre sus hombros sujetos de probidad y saber: en una palabra, les dice que obrén con franqueza y con energía; pues esto es lo que conviene, lo que todos desean, y lo que les hará respetables á los ojos de la presente y futuras generaciones.

Procurador general de la nación y del rei, núm. 160.—Encaxa una *proclama exhortatoria*, recomendando á los ancianos para diputados en Cortes.—El *discípulo del Rancio* usa de muchos círculos para poner unas octavas, traduciendo un pasaje de Virgilio, en el cual se exhorta á la muerte por la patria.—Se dan por último unas noticias, y no aparece la *sesión de Cortes*; porque el dolor, el llanto por la triste suerte de la Regencia permanente, que no se podía mover, y se removió con tanto estrépito y alegría pública... no lo permiten. ¡Todo sea por Dios!

Diario de la tarde del 8.—Da principio el marques con un parafijo de *candiles*, en que desbarra sobre soberanía, voz que ha descubierto ser derivada del latin *super omnia*; esto es, sobre todo; y así es que el pueblo que es todo no es ni puede ser sobre todo: porque el todo no puede ponerse sobre si mismo *todo*, y todo es nada; luego &c. Acerca de tan peligroso punto cita á Samuel y al rei Herodes con todos sus inocentes.—El *Diario lechuza* concluye con una rapsodia de M. Q. contra el *Tribuno* núm. 29: el principal mérito de ella es ser impenetrable: y así no hai para que cansarse en adivinar un enigma tan pesado y largo.

El Tribuno del pueblo español núm. 38—En el artículo de *política militar* concluye la discusion del

primer problema (R630) y acabando de recorrer los períodos de nuestra historia descubre siempre la ruina del Estado compañera del sistema de tropa fixa; cuando por el contrario la Suiza sin soldados permanentes conservó su independencia contra todos los esfuerzos de su opresor Leopoldo y la ambición de Luis XIV. Pasa luego á considerar los resultados de los hechos históricos de nuestros días; y forma un paralelo entre la guerra de la revolución francesa y la nuestra. La Francia, con tropas aguerridas y generales experimentados, es vencida al principio: la España, sin jefes, sin soldados, sin plazas fuertes, solo encuentra triunfos y victorias. En sus reveses la Francia pone oficiales nuevos y reemplaza sus ejércitos con tropa colectiva; y al punto la victoria se declara por su parte. En España se substituye á la oficialidad nueva la antigua, los soldados veteranos al paisanaje armado, y da principio la desgracia de la guerra... Continuando así el cotejo, deduce en consecuencia que la *España para conservar su independencia política no necesita tener una fuerza armada permanente*.—Los Sres. militares Guinea, Zea, Moscoso, Benavides, y Landáburu, después de dar gracias al *Tribuno* por lo que ha hablado sobre Constitución militar, tomando sus principios del suplemento al Diccionario encyclopédico; dicen que su 1.er problema el 4.^o; el 5.^o y 6.^o están resueltos por varios artículos de la Constitución, y le proponen ademas que trate de los medios del reemplazo; para que sea lo menos ominoso posible; notando que el respetable Guibert comprehende las recompensas y castigos en su plan de Constitución militar.—El *Tribuno* da solución á estos reparos, expresando las varias fuentes de donde ha sacado sus principios, y que ha considerado la materia con abstracción de las órdenes soberanas.—El conde del Abisbal dirige un oficio á Don Antonio García con 9786 rs. que le remite el ejército de Reserva: á cuya generosidad responde agraciado este militar.

El amigo de las Damas núm. 5.—Las exhorta á proteger los establecimientos científicos, y que á ellos se apliquen las rentas que devoraba la difunta Inquisición.—*Serafina* dice al autor en una carta que tome otro rumbo en su periódico.

NOTICIAS.

Ferrol 10 de febrero. — Nuestro ejército sigue acantonado desde Asturias á Mondóñedo y Tui. Aseguran que se van á completar 300 hombres sin los de la reserva. El reclutamiento está realizado; y se ven acudir y aglomerarse en la capital los jóvenes; pero carecemos de vestuarios, fusiles y otros artículos.

Coruña 12 de febrero. — Al evacuar los franceses á Santander se llevaron en metálico 200 duros de contribución, y muchos otros efectos en 200 carros, aunque acaso algunos iban vacíos. Su marcha fue á Burgos por el camino de Escudo.—El cónsul de S. M. B. en Galicia, Asturias y costa Cantábrica, ha preventido al Comercio que todo buque español que vaya de este puerto á otro ocupado por los enemigos, deberá llevar pasavante suyo, y solo efectos del país ó ingleses, y frutos coloniales; prohibiéndose absolutamente provisiones de mar y

guerra, municiones y medicinas, y debiendo ser los retornos producciones del país; bajo pena todo de confiscación, si fuesen aprehendidos los buques por los de la marina británica. (*Correo de la Coruña*)

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Primitiva lotería nacional—Extracción del dia 9.

52.—50.—38.—67.—41.

PÁRTES TELEGRÁFICAS.

Día 9.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero.—Los ingleses también trabajan en el reducido del cerro de los Mártires, en uno de los de la población de San Carlos, y en el inmediato á Torre-gorda.—Han pasado de Xerez al Puerto unos 1000 infantes.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Día 9. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Gibraltar b. ing. Alerta, en lastre. De Alicante y Málaga b. esp. Los Angeles, con vino, aguardiente, y cañamo. De Salou gol. id. N. S. de los Angeles, con vino y aguardiente. De id. pol. id. Dolores con vino y aguardiente. De Almazarrón 1 mto. esp. coh esparto. De Huelva 2 dhoz. id. con leña.

CÓRTEZ.

Día 9.—Parte de Sanidad: El día 8 fueron enterrados 12 cadáveres.

Por oficio del secretario de Gracia y Justicia las Cortes quedaron enteradas de haber sido instaladas ayer la Rejericia provisional.

El secretario de la Gobernación de la península remitió una certificación dirigida por el presidente de la junta electoral de Granada, de la cual constaba haber elegido aquella provincia para diputados á las actuales Cortes á Don Sebastián González López arcipreste del sacerdotal de Málaga, al brigadier Don Antonio Benavides, al doctoral de Sevilla Don Nicolás González Briceño, al capitán de fragata Don Antonio Muñoz Perceval, al R. obispo de Sigüenza, á Don Juan Bautista Pórcel, al marqués de Villa-alegre, á Don José Mariano Vallejo, oficial del archivo de la secretaría de la Gobernación, al jefe de escuadra Don José Serrano Valdenebro, al oficial de la secretaría de Gracia y Justicia D. Manuel Jiménez Guazo, y al secretario del despacho de Hacienda Don Cristóval de Góngora. Se dió cuenta en seguida de una exposición documentada del elector del partido de Alhama, Don Fernando de Toledo, el cual, reclamando contra algunas ilegalidades de esta elección, exponía no haber protestado en el momento de la votación por consideración al pueblo, que estaba conmovido contra el partido eclesiástico que había sido el dominante e interesado en aquel negocio, evitando de esta manera la explosión que podía causar el disgusto que producía en los ánimos la inteligencia de que los eclesiásticos abusaban de su preponderancia en sus respectivos partidos. A propuesta del Señor Pórcel este expediente, con otros antecedentes que existían en el Gobierno, se mandó pasar á la comisión de Poderes, para que expusiese su dictamen.

A consecuencia de lo resuelto en la sesión de 21 de diciembre último (véase) remitió el secretario de la Gobernación de la península el informe de la Rejericia sobre el recurso de la villa de Gádor. La

Regencia, apoyando la opinión del jefe político de Jaén, quien confirmaba los grandes sacrificios hechos por Cazorla en la actual guerra, juzgaba acreedora esta villa á que se la eximiese del pago de diezmos por 10 años, y de contribuciones en el presente. Volvió este informe á la comisión de Premios.

Conformándose las Cortes con el dictámen de la comisión de Justicia accedieron á la solicitud de D. Manuel Rodríguez Xarillo (véase la sesión de 6 del pasado.)

Se aprobó el decreto que extendió la secretaría en virtud de lo resuelto con respecto á la aclaración del indulto militar de noviembre de 1810.

Continuó la discusión del proyecto de decreto presentado por la comisión de Guerra acerca de las medidas que debían adoptarse con los militares que habían abandonado las banderas de la nación, y se aprobó una proposición del Señor Martínez (Don José), reducida á que volviese todo el expediente á la comisión, para que teniendo presente lo resuelto en el decreto anterior; lo que correspondía con relación á aquellos oficiales, que hallándose en igual caso hubiesen reclamado el segundo indulto de 25 de mayo de 1812; los términos y casos á que se extendió el de la primera Regencia, y lo que prevenían las ordenanzas y leyes del reino; propusiese al Congreso lo que le pareciera, distinguiendo los delitos, los casos, circunstancias &c.

El Señor Zumalacarregui propuso que quedando copia de las representaciones del cabildo y vicariocapitular, leídas en la sesión de ayer (véase), se pasasen á la Regencia, para que en uso de sus facultades dispusiese que el Manifiesto se leyese en las iglesias mañana y los dos primeros domingos consecutivos, procediendo en lo demás con arreglo á las leyes y decretos de las Cortes. Pidieron algunos Señores diputados que esta proposición se extendiese á proponer alguna medida contra tan escandalosa e infundada resistencia; á lo que contestó el Sr. Zumalacarregui que el último extremo de ella se dirigía á eso; pues no solo debían cumplirse irremisiblemente los decretos del Congreso, sino que debían ser castigados los desobedientes. El Señor López (Don Simón) propuso que antes de tomar determinación alguna se consultase á los obispos y cabildos; el Señor Ocaña quería que informase de nuevo la comisión de Constitución ó otra especial; pero puesta á votación la proposición del Señor Zumalacarregui fue aprobada.

Procedióse luego á la discusión del proyecto de decreto presentado por la comisión de Arreglo de tribunales sobre la responsabilidad de los magistrados y jueces (véase la sesión de 27 de enero último); y después de una ligera discusión se aprobó el primer artículo en estos términos:

Art. 1º Son prevaricadores los jueces que á subiendas juzgan contra derecho por afecto ó por desafecto á cierto alguno de los litigantes ó otra persona.

La discusión quedó pendiente, y se levantó la sesión.

Entre los Señores que ayer votaron en favor de la proposición del Señor Argüelles falta el Señor Villafañe; siendo por lo tanto 87 los votos.

Cádiz 9—El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad por acuerdo de ayer nombró una comisión compuesta de los Sres. regidores Don Francisco Miguel Barón, y Don Bartolomé de Ayala, y el procurador síndico Don José Bermúdez de Castro, para que pasando á la posada del Excmo. Sr. Don Cayetano Valdés le manifestase los sentimientos de que se hallaba animado el cuerpo municipal. En su virtud, la diputación nombrada procedió en este dia á evacuar su encargo: á cuyo fin el Sr. Barón, que llevaba la palabra, la dirigió á S. E. en estos términos, ántes de entregarle el oficio que á continuación copiamos.

Señor Excmo.—El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en cabildo de ayer acordó por unanimidad de votos se diesen á V. E. gracias por una comisión de sus individuos, que entregase á V. E. una carta oficio, en la cual se expresasen los sentimientos de agradecimiento que le asistían por la actividad, celo, y acierto con que V. E. ha desempeñado el cargo de presidente jefe-político, contribuyendo esencialmente al acierto de sus tareas. La comisión, al tiempo de cumplir con este encargo del Ayuntamiento, tiene la doble satisfacción de hacer la presente á un jefe capaz de desempeñar con acierto los mayores cargos por su valor conocido, patriotismo decidido, y una instrucción casi general, porque total nadie la posee.

Oficio.—Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad no puede dejar de manifestar á V. E. los puros y sinceros sentimientos de estimación y gratitud en que lo dexa gustosamente obligado al cesar de orden del Gobierno en su empleo de jefe-político de la provincia. Instalado el Ayuntamiento en unos días en que nuevas y súbitas instituciones debían reintegrar á los pueblos en sus mas preciosos derechos, usurpados por la arbitrariedad; en una época en que la fuerza de la humanidad miraba como sagradas estas usurpaciones, y en que poderosos de todas clases no perdonaban ningún linaje de intriga y fuerza para perpetuarlas en pro de ellos y oprobio eterno de la nación; en circunstancias tan difíciles; y en que todo era nuevo para los capitulares, menos el deseo del bien, tuvieron la fortuna de ver á V. E. sentado en su seno con la noble investidura de su presidente. El nuevo rumbo que debían llevar los objetos de economía, policía, y gobierno interior, según el nuevo sistema establecido por la Constitución política de la monarquía, fué causa de que V. E. con heroico entusiasmo y decidido empeño á favor del bien general, y con firme adhesión á las máximas de aquel sagrado código, se mostrase el Ayuntamiento como modelo envidiable que á todos enseñaba el camino que debían llevar para cumplir sus sagrados deberes. Cuánto sea el bien que este feliz acontecimiento haya producido en el ánimo de los capitulares, cuántas las luces de que le son deudores, cuánto ha contribuido con su espíritu conciliador para acordar y sostener lo justo, y cuán eterna y grata le será la memoria de V. E., confesa que no puede dignamente expresarlo como quisiera; pero V. E. que ha sabido dejar al Ayuntamiento en tantas obligaciones, podrá con su ilustración y talento dispensarle de la dificultad de poderlas bostejar, admitiendo los votos de su mas sincero afecto y gratitud, y su mayor deseo de complacerlo en cuanto esté de su parte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 9 de marzo de 1813.—El conde de Maule, alcalde primero.—Joaquín de Villanueva, alcalde segundo.—Fernando de la Sierra.—José Romero Campo.—Tomas de la Cuesta.—Juan Bautista Alvaredo.—Francisco Miguel Barón.—El Sr. D. Juan José Pérez, ausente con licencia del Ayuntamiento.—Esteban Grafton.—Bartolomé de Ayala.—José Garai-cochea.—José Bernardo Muñoz.—José Genesi.—Agustín Díaz.—Manuel Luis Edwards.—Narciso de Arbe.—Luis Pálgar.—Martín Fernández Etías.—José Antonio de Pujade, síndico primero.—José Bermúdez de Castro, síndico segundo.—Salvador Gárron de Salazar, secretario del Ayuntamiento.—Excmo. Sr. Don Cayetano Valdés.

S. E. contestó dando gracias por tan honorífica distinción, y ofreció hacerlo por escrito.

(Gratis para los Sres. suscriptores.)

SUPLEMENTO AL REDACTOR GENERAL

del jueves 11 de marzo de 1813.



Cádiz 9.—El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad por acuerdo de ayer nombró una comisión compuesta de los Sres. regidores Don Francisco Miguel Baron, y Don Bartolomé de Ayala, y el procurador síndico Don José Bermudez de Castro, para que pasando á la posada del Excmo. Sr. Don Cayetano Valdes le manifestase los sentimientos de que se hallaba animado el cuerpo municipal. En su virtud, la diputación nombrada procedió en este dia á evacuar su encargo: á cuyo fin el Sr. Baron, que llevaba la palabra, la dirigió á S. E. en estos términos, antes de entregarle el oficio que á continuación copiamos.

Señor Excmo.—El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en cabildo de ayer acordó por unanimidad de votos se dieseñ á V. E. gracias por una comisión de sus individuos, que entregáse á V. E. una carta oficio, en la cual se expresasen los sentimientos de agradecimiento que le asistian por la actividad, celo, y ucierto con que V. E. ha desempeñado el cargo de presidente jefe-político, contribuyendo esencialmente al acierto de sus tareas. La comisión, al tiempo de cumplir con este encargo del Ayuntamiento, tiene la doble satisfaccion de hacerlo presente á un jefe capaz de desempeñar con acierto los mayores cargos por su valor conocido, patriotismo decidido, y una instrucción casi general, porque total nadie la posee.

Oficio.—Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad no puede dejar de manifestar á V. E. los puros y sinceros sentimientos de estimacion y gratitud en que lo dexa gustosamente obligado al cesar de orden del Gobierno en su empleo de jefe-político de la provincia. Instalado el Ayuntamiento en unos días en que nuevas y súbias instituciones debían reintegrar á los pueblos en sus más preciosos derechos, usurpados por la arbitrariedad; en una época en que la fuerza de la habitud miraba como sagradas estas usurpaciones, y en que poderosos de todas clases no perdonaban ningún linaje de intriga y fuerza para perpetuarlas en pro de ellos y oprobio eterno de la nación; en circunstancias tan difíciles, y en que todo era nuevo para los capitulares, menos el deseo del bien, tuvieron la fortuna de ver á V. E. sentado en su seno con la noble investidura de su presidente. El nuevo rumbo que debían llevar los objetos de economía, policía, y gobierno interior, segun el nuevo sistema establecido por la Constitución política de la monarquía, fué causa de que V. E. con heróico entusiasmo y decidido empeño á favor del bien general, y con firme adhesión á las máximas de aquel sagrado código, se mostrase al Ayuntamiento como modelo enviable que á todos enseñaba el camino que debían llevar para cumplir sus sagras

dios deberes. Cuánto sea el bien que este felic acontecimiento haya producido en el ánimo de los capitulares, cuántas las luces de que le son deudores, cuánto ha contribuido con su espíritu conciliador para acordar y sostener lo justo, y cuán eterna y grata le será la memoria de V. E., confiesa que no puede dignamente expresarlo como quisiera; pero V. E. que ha subido dejar al Ayuntamiento en tantas obligaciones, podrá con su ilustración y talento dispensarle de la dificultad de poderlas borrar, admitiendo los votos de su más sincero afecto y gratitud, y su mayor deseo de complacerlo en cuanto esté de su parte, así en su vida como en su muerte. D. Godo de V. E. muchos años. Cádiz 9 de marzo de 1813. El conde de Monte, alcalde primero.—Joaquín de Villanueva, alcalde segundo.—Fernando de la Sierra.—José Romero Campo.—Tomás de la Cuesta.—Juan Bautista Alvarado.—Francisco Miguel Baron.—El Sr. D. Juan José Pérez, ausente con licencia del Ayuntamiento.—Estanislao Grafton.—Bartolomé de Ayala.—José Gurácochea.—José Bernardo Muñoz.—José Genés.—Agustín Díaz.—Manuel Luis Edwards.—Narciso de Arbe.—Luis Pulgar.—Martín Fernández Elías.—José Antonio de Puyade, síndico primero.—José Bermudez de Castro, síndico segundo.—Salvador Garzón de Salazar, secretario del Ayuntamiento.—Excmo. Sr. Don Cayetano Valdés.

S. E. contestó dando gracias por tan honorífica distinción, y ofreció hacerlo por escrito.

Cádiz 11.

CONTESTACIÓN POR ESCRITO DEL EXCMO. SEÑOR
DON CAYETANO VALDÉS.

Excmo. Sr.—Cuando esta mañana recibí el mensaje del Ayuntamiento constitucional, en que el Señor Don José Antonio Puyade, síndico procurador de él, me anunció la honra que por el cuerpo municipal se había acordado dispensarme, enviándome una diputación compuesta de los Sres. regidores Baron, Ayala, y síndico segundo Bermudez de Castro, me llené de gratitud; y hubiera querido avisar á todo el universo para que recibiera á dichos Sres. representantes del Ayuntamiento, y fueran testigos de mi satisfacción; pero el temor de que su generosidad me prodigara elogios que no merezco, me retraxo de este condite; y solo si avisé á la diputación de Comisarios de barrio para que les tocara la parte que les era debida, por lo que constantemente me habían ayudado, y proporcionado llegar á lograr semejante satisfacción, que no trocaria por nada. Los representantes de un pueblo como el de Cádiz, en que no caben otras miras que corresponder á la confianza del pueblo que representan, me prodigan elo-

gios , que aunque bien cierto no los merezco , lo es tambien que he hecho todo quanto he podido por merecerlos : mis deseos del acierto y del orden son positivos : que lo habia es una verdad , pero no ha sido habilidad mia. Los miembros que forman el cuerpo de V. E. lo han hecho todo : el primer Ayuntamiento fue compuesto por individuos que honraron las elecciones que arregladas à constitucion se hicieron. La renovacion de Ayuntamiento ha sido de hermanos de aquello sin otra diferencia que en los nombres ; pero los principios son los mismos. Hai bien poca habilidad en el presidente de un cuerpo que se compone de veinte sujetos ilustrados , que todos quieren el orden y el bien : pequeñas disputas pueden suscitarse sobre el camino de llegar à conseguirlo ; pero , animados de los mismos principios , satisfechos reciprocamente de la buena fè de todos , y todos de la mia , no era posible que encontraramos otras dificultades que las que son anexas à todo establecimiento nuevo : dificultades que todavía se irán presentando ; pero que desaparecerán como el humo , porque nada resiste á la union y fraternidad de los hombres de bien ilustrados : sin artificio ni rodeos dicen la verdad , y contra esta no hai otras armas que la de intrigas miserables , de ninguna fuerza ni valor en el noble pueblo de Cádiz , que se halla constituido baxo bases sólidas y de verdadera virtud.

Yo me lleno de vanidad de haber sido su presidente, y tenido tanta parte en su formacion politica; y en su defensa militar; pero confesaré eternamente que no he tenido nada que hacer; porque el orden y el decoro es nativo en este pais: el cual será eterno, si se tiene cuidado de sofocar cualesquier lucha de dissordia que se encienda. Al Ayuntamiento constitucional toca este cuidado; único en cargo que yo dejo a todos, como el solo medio de

...así como el que se ha de tener en cuenta para la ejecución de las operaciones.

CONFEDERACION POR ESGRITO DEL EXCMO. SEÑOR
DON CRISTOBAL ALVAREZ.

acuerdo: indulgencia con los errores del entendimiento, pero guerra abierta à la malicia: yo he amado toda mi vida al pueblo de Cádiz, à cuyo frente he derramado mucha sangre, haciendo el militar; y la volveré á derramar siempre que sea preciso para su defensa. Como político nada he tenido que hacer; porque yo quiero y querré siempre lo que quieren los hombres de bien; es decir, en los que el pueblo de Cádiz ha depositado su confianza, que es el Ayuntamiento constitucional; y, faltándome expresiones con que ensalzar la virtud de cada uno de sus individuos, concluyo con tributar à todos las mas atentas y respetuosas gracias.

Dios guarde à V. E. muchos años. Cádiz 9 de marzo de 1813.—Cayetano Valdés.—Excmo. Señor Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

El Ayuntamiento de Cádiz, que tan amante se ha mostrado del orden, y que tan justamente aprecia al Excmo. Sr. i Don Cayetano Valdes, por lo que ha coadyuvado à mantenerlo, ha logrado la satisfaccion de sus deseos, viendo repuesto en sus anteriores destinos à aquél jefe, con tanto mas honor, quanto habiendo sido exonerado por un Gobierno que generalmente fue detestado, ha visto la consideracion que inmediatamente ha merecido al que se acaba de instalar entre las aclamaciones y público regocijo. Los que se precian de ser buenos españoles y enemigos de la injusticia, han acompañado al Ayuntamiento en su alegría, felicitando à S. E. en la noche de ayer con músicas marciales, que desde su casa hasta el palacio de la Regencia fueron anunciando con tocatas patrióticas el júbilo del pueblo, que en repetidos vivas exclamaba: *Vivan las Cortes! Viva la Nación! Viva la Regencia!*

Imprenta del Estado-mayor-general

ARTICULO COMUNICADO

La trompa de la fama ha resonado en las espesuras de estos montes: vuestros nombres, ¡oh canónigos de la hermosa Cádiz, se repiten con gusto en las sacristías, en las cocinas, en los campanarios, y en las cuadras!... Yo también hago vuestro elogio (1); miembros utilísimos del Estado.—Para tan linda empresa, vuestra auxilio imploro, alegres ninas del raudísimo San-ti-Petri, salobres náyades del río Anillo; que, reforzando entre camarones y cangrejos, admirais los mal comenzados chapiteles del edificio en donde deberían rezar maitines los prebendados de la ciudad de Alcides. Dame tus fuerzas, ¡oh hermoso Hércules, de la fuente seca de la Alameda! Y tú, marques, que tanto le asemejas, préstame tu plectro xerezano.—Canónigos *inquisitoriales* vuestra heroicidad y comedimiento llegará á la posteridad mas remota. ¿Con qué sabiduría, con qué donaire resististeis la invitación del gobernador, para asistir al entierro de la santa inquisición! Cómo lució vuestro genio inventor, vuestra buena fe; y, sobre todo, vuestra bellísima crianza, cuando devolvisteis las esquelas!.... ¡Qué temeridad, qué imprudencia, pretender que fueseis á dar gracias á un Congreso, (que sin duda existe mas por la voluntad de Dios que por la vuestra) porque apagó el fuego, y dejó á salvo á los que quisiesen censurar la vida ociosa, santa, y regalona de los que desde Torquemada acá fueron incensurables! Estéril sea el año, y mal piegada vea yo mi sobrepelliz de holan, si no habeis llegado al colmo de las glorias cabildulenses!—; Y cómo quería aquel guerrero que asistieseis? Mezclados con profanos, que si alguna vez se encomiendan á Dios, lo hacen de balde; y no como vosotros, para quienes suda el labrador, para quienes dobla su cerviz al yugo el robusto buei, para quienes hace miel la industriosa abeja, y para quienes pone sus huevos la gallina. *Sic vos non vobis*, decia un canonista antiguo, hablando del arte de comer á costa agena.... Entre profanos, que ganan su sustento con el sudor de su frente, y con desvelos y trabajos! *Procul oh, procul ite profani!* (Proceso oculto hágase á los profanos): son palabras escritas en latín. ¿Y cómo os convidaron? Os dirigieron algún oficio con aquella modestia con que vuestra humildad y mansedumbre quiere ser tratada, llamándoos *domini, domini, ac semper domini mei?* Hubo conferencias y academias para señalaros el lugar mas preeminente que deberíais haber ocupado, como la gente mas principal del globo? Se os destinaron enanos para caudatarios, coches de reserva, maceros y volantes? Se os previno que esos malbadados patrióticos regidores de Madrid, en lugar de ir á la par vuestra, irian cargados de sillones para que os reposaseis en el camino? Se entoldaron las calles para que el sol no ofendiese vuestra tez delicada, como en

otra ocasión pretendisteis con *canonigual* esfuerzo? ¿Se os dixo si había alguna prevención de bizarro para confortarlos; mistela y manzanilla, por si acaso hubiera aficionados? Que respondan á estas preguntas; y, mal que les pese, tendrán que elogiarlos. Y despues tiene alma el Sr. gobernador para decir que no advirtió vuestra falta! Miseria humana! Si este liberal soldado, en lugar de malgastar su tiempo estudiando á Newton, Don Jorge Juan, Euclides, y otros autores mundanos y triviales; si, en vez de emplearse en viages y combates, hubiera aprovechado su tiempo en leer las *Decretales*, y revolvertanto docto autor ultramontano, como vosotros, el Sr. Inguanzo, y yo; no hubiera osado profesar asercion tan escandalosa. Sin duda S. E. será corto de vista, ó iria todo lleno de placer, contemplando la muerte de nuestra amada prenda; porque entre el manteo de raída bayeta de un cura particular y el rico paño de vicuña de los vuestros; no hai diferencia alguna? No la hai entre el aire mustio y recatado de un triste y vulgar misacantano y vuestra rozagante y gallarda lozanía? Confesemos de buena fe; hablemos sin rodeos: el Sr. gobernador Valdes no entiende jota de cánones. Yo, que soi tan eminente en esta ciencia sublime, pudiera distinguir un canónigo entre todos los exèrcitos de Xerxes con la misma facilidad con que distingo las amapolas entre el trigo, y entre palomas distinguiría los cuervos. Celebren al Sr. gobernador los liberales; alábenlo enbuenhora; ensalcen su patriotismo; hablen de sus servicios á la patria en mar y tierra; elogien su celo infatigable, su adhesión á la Constitución (*fatal recuerdo!*); su amor al órden, y á las Cortes.... miserables! ¿Qué es todo esto en comparacion de unas vísperas bien cantadas, ó de un trinado *oremus*? Vosotros, mas pruidentes, os quedasteis de plañidores; y vuestros lastimeros ayes llegaron á mi oido. Si en lugar de esta pompa profana se os hubiera convidado para un auto de fé, diciéndoles que en magnífico sólio, bajo dosel dorado, estaba preparado vuestro asiento para ver quemar á la mitad del mundo, ¡cuán gustosos hubierais concurrido! Y cómo envidiaría yo vuestro destino! Si se os hubiera citado para comer doce jamones; para tratar de doblar vuestras gruesas; para aspar, asactear, hendir, y quemar al desalmado Moreno de Guerra, que os quería dejar *asperges y sin diezmox*, en pro de los rústicos labradores; ó para acordar que los comerciantes de Cádiz sudasen el quilo para construir una catedral suntuosa, en donde pudieseis lucir vuestras dalmáticas bordadas, dexando á vuestra prudencia el manejo de los fondos.... ¡santo y bueno! Tal dia haria un año. Pero ¿oponeros á las prácticas de vuestros mayores, que eran unos señores tan benditos? Dar en cara á tantos ilustrísimos que pidien inquisicion, y desde Mallorca y Cádiz cuidan á *distancia* de sus ovejas, cobrando sus rentas, y manteniendo á sus expensas tantos soldados, tantos cuerpos de invalidos, tantas viudas de militares, y tantos huérfanos desvalidos..., como yo supongo piadosamente que mantendran? Chocar con el Sr. Cañedo, Ostolaza, y otros muchos Señores, todos canónigos,

(1) Tengo entendido que algunos de los Señores individuos de este cabildo son algo aliberalados; y predicen en obsequio de las cosas nuevas, &c. Que no se apresuren, pues, estos Señores á apropiarse mis elogios: yo me dirijo solo á los Rancios de la escuela Goda. (R. 635.)

ñ con deseos de serlo, *salvo meliori*? Eso no : pri-
mero os falte carton para los bonetes, amas que
os mimen, y monjas que os regalen. Recibid los
parabienes de este diezmopolita, apasionado vues-
tro, ; oh fuertes columnas del decreto de Gracia-
no! Yo uno mis votos à los del *Procurador ge-*
neral, papel que estampa vuestras loores con los
discursos del Sr. Llamas, y la erudicion del P.
Simon Lopez, mi querido. Seguid siendo azote
de liberales, y admiracion de frailes y beatas.
Asì el cielo quintuplicue vuestras diezmos, y os
colme de ahijados y sobrinas. El Océano que
es rodea se convierta en fértils campiñas para
que seais mas ricos que los canònigos de Sevilla y
de Toledo : así se os vea mangonear en todas

partes, os lluevan dulces, y el Sr. Borrull escriba vuestra historia, con un apéndice sobre el modo de rifar capellanías: así los bolillos que solicitásteis en la aurora de la primera Regencia, y en días de agitación y duelo, os lleguen con el tiempo hasta los codos; y así veais al mundo poblado de canónigos machos, canónigos crucesignatos, canónigos con la verde berengena, canónigos todos en las futuras Cortes, canónigos en la Regencia, canónigos en el consejo de Estado, y canónigos después en la bienaventuranza.... *Quam mihi et vobis*, etc.

Benalmadéna, quæ vulgo dicitur Benalmáina
postridie nonas februari, anno Dñi. MDCCCXII,
El canonista de Rio-gordo.

1. *Waterloo* as the greatest.

Imprenta del Estado-mayor-general.